



## CIRCULAR 005

DE: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2015

ASUNTO: FILIACIÓN INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD DE SANTANDER

DIRIGIDO A: Investigadores, Líderes de grupos de investigación, Coordinadores de investigación, Decanos, Directores de Programas Académicos, Directores de Investigación de Sede y Coordinadores de Maestrías.

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo estratégico del Plan de Desarrollo 2013-2018 de visibilidad de los resultados de investigación y transferencia de tecnología, y de acuerdo con las políticas de internacionalización de la investigación de la Universidad de Santander, aprobadas mediante Acuerdo 009 del Consejo Académico del 6 de marzo de 2013, la Vicerrectoría de Investigaciones se permite definir los lineamientos para mejorar la visibilidad nacional e internacional de la producción científica y académica de los profesores, estudiantes y demás integrantes de los grupos e institutos de investigación y de la comunidad científica en general.

### **Filiación Institucional Universidad de Santander**

En toda publicación científica y académica que cuente con la participación de profesores, estudiantes de pregrado y posgrado, o personal vinculado a la Universidad de Santander, debe aparecer en primer lugar el nombre de la institución y registrarse de la misma forma siempre: **Universidad de Santander UDES**. Lo anterior para garantizar su identidad y reconocimiento como una misma institución, especialmente en los índices bibliométricos nacionales e internacionales.



## CIRCULAR 005

Por tanto, con el objeto de unificar la filiación institucional en las publicaciones realizadas por los investigadores de la Universidad, a partir de la fecha, se debe utilizar el siguiente orden:

### 1. Nombre de la Universidad

Debe registrarse como **Universidad de Santander UDES**; siempre en castellano, sin traducciones a otro idioma y sin utilizar guiones, comas, comillas, paréntesis ni otro signo o símbolo para la sigla.

### 2. Nombre de la Facultad

Se recomienda no utilizar siglas o abreviaturas, e incluir los nombres de las facultades como aparece a continuación:

- Facultad de Ciencias Agropecuarias
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
- Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
- Facultad de Ciencias Sociales Humanas y Educación
- Facultad de Comunicación, Arte y Diseño
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Facultad de Ingenierías
- Centro de Estudios Tecnológicos

### 3. Nombre del Instituto o Grupo de Investigación

A partir de la fecha, se debe incluir de la misma manera el nombre del Instituto o Grupo de Investigación. (Nombre completo y sigla).

### 4. Ciudad y País

Incluir el nombre de la ciudad, seguido de coma y el nombre del país (Colombia).

### Ejemplo:

Universidad de Santander UDES, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Grupo de Investigación en Ciencias Básicas Aplicadas para la Sostenibilidad-CIBAS, Bucaramanga, Colombia.



## CIRCULAR 005

Para los investigadores que registren doble filiación institucional, se debe incluir la información de cada institución por separado con el fin de garantizar la visibilidad. Igualmente, tener en cuenta en lo posible, que la Universidad de Santander aparezca en primer lugar.

**Nota:** *Estas indicaciones se tendrán en cuenta para acceder a incentivos por producción científica o ascenso de categoría según lo establecido en el Estatuto Profesorado de la Universidad de Santander.*

### **Registro del Nombre del Autor**

De otra parte, se recomienda a cada autor, utilizar siempre la misma forma de registro de su apellido y nombre, con el fin de poder ser identificado fácilmente en las bases bibliográficas y que su producción sea cuantificada bajo un solo nombre. Si se desea incluir los dos apellidos, estos deben ir separados por un guion e incluir las iniciales del nombre.

**Ejemplo:** Gómez-Ruiz LE

Igualmente, se debe utilizar siempre el correo electrónico institucional para envío de correspondencia y se sugiere revisar los borradores de los manuscritos cuando sean enviados para correcciones, para garantizar que la filiación institucional se registre de manera adecuada.

**CESAR AUGUSTO SERRANO NOVOA**  
Vicerrector de Investigaciones